CIRCULAR No. 08

PARA: **funcionarios de planta y contratistas de la Dirección de Ingresos**

ASUNTO: **Socialización Código de Integridad.**

FECHA: **Agosto de 2022**

A través de la presente, me permito Socializar el Código de Integridad adoptado por el gobierno de siempre Santander en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la función publica.

El código de integridad es una estrategia que busca orientar las actuaciones de los servidores públicos y establecer pautas concretas de como debe ser su comportamiento en su labor a través de los valores de integridad.

Cada día los servidores públicos deben ser coherentes en sus actuaciones, y el mejor escudo de protección en la función pública son los valores institucionales, conocelos:

Diligencia: Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.

Justicia: Servir con igualdad y equidad, actuando con probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.

Compromiso: Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Honestidad: Actuar con rectitud, transparencia y coherencia con la que se piensa y se expresa.

Respeto: Reconocer al otro en la diferencia, brindando un trato amable y considerado a todos y todas. Apreciar el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.

Por tanto, buscamos que los valores contenidos en el presente código, guien la conducta y actividades del servidor público y contratistas para cumplir con la misión, visión, política y objetivos de la Entidad.

Cordialmente,

REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Director Técnico de Ingresos

Proyectó. ALBA LUZ VASQUEZ - Ext. 2024